I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000269

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 20 FEB 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/251/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/076/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/0108/2025; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0108/2025, se aprobó el programa denominado **"OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ".**

Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante Memorándum N°500/076/2025.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto VIII "FUNCIONES A HONORARIOS" del programa denominado **"OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0108/2025, en el sentido de reemplazar el cargo N°5 por lo que se indica a continuación:

CARGO 5	PERÍODO	MONTO MENSUAL	FUNCIONES (objetivo 1 y 3)
Gestor Territorial 1	01 de febrero al 31 de diciembre 2025	$1.210.526	- Elaborar un Plan de Promoción Territorial que integre acciones para: i) el desarrollo de una Política Local de Niñez. ii) la conformación y funcionamiento de un Consejo Consultivo Comunal de NNA. iii) la implementación de acciones de reducción de riesgos de vulneración de derechos en el territorio. -Apoyar al coordinador OLN, en la conformación y funcionamiento de una comisión local de promoción. -Ejecutar en conjunto con coordinador OLN, y con el apoyo de la comisión local de promoción, todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial. -Crear un mapa de actores claves y estratégicos del ámbito de la promoción y prevención a nivel comunal y regional, para generar procesos de vinculación y articulación que permitan llevar a cabo el Plan de Promoción Territorial. -Realizar estrategias de difusión de la OLN, y de los beneficios sociales y prestaciones garantizadas para las familias y actores comunales que se relaciones con NNA en la comuna. -Realizar un plan de capacitación a instituciones y actores comunales que trabajen relacionadas a niñez y adolescencia sobre la perspectiva de la niñez y adolescencia. -Realizar instancias de sensibilización a la comunidad local respecto a su rol de co-garante. -Realizar instancias de sensibilización dirigidas a empoderar a NNA en procesos de participación local.

			-Mantener un registro actualizado de los avances y resultados de todas las acciones comprometidas en el Plan de Promoción Territorial. -Apoyar a coordinador OLN en todas las funciones y/o actividades que se vinculen al cumplimiento de sus objetivos. -Participación en actividades Municipales y cumplir con otras tareas relacionadas con su cargo encomendadas por la coordinadora. - Las funciones específicas de su cargo las instruirá la Coordinadora del programa.

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Departamento de Personal
Página Web.